



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 5061**

Esta ley se sancionó y promulgó el día 29 de octubre de 1976.  
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 10.105 del 8 de noviembre de 1976.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- Deróganse la Leyes Provinciales Nros. 3.292/58, 4.030/65, 4.124/66 y 4.829/74, mediante las cuales se creaban las Municipalidades de San José de Orquera (Dpto. de Metán), Nuestra Señora de Talavera, Gaona (Dpto. de Anta) y San Agustín (Dpto. de Cerrillos), respectivamente; reintegrándose éstas a su anterior jurisdicción.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA - di Pasquo - Delucchi - Remis - Barni